

Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" Ley Nº 3988-A

"2024-Año del Centenario de la Masacre de Napalpí". Ley Nº 4.001-A

Número: RES-2024-32-37-1

RESISTENCIA, CHACO Lunes 5 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA IPRODICH

VISTO: La Actuación Electrónica Nº E37-2024-2890-Ae y el Decreto Nº 3018/16/15; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Decreto citado en el visto, se aprueba la estructura orgánica del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad";

Que, por la actuación electrónica citada, la Presidente del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad", solicita se asigne a un personal idóneo las tareas y acciones correspondientes al Departamento de Evaluación de Prestadores y Prestaciones:

Que, las acciones correspondientes al Departamento "Evaluación de Prestadores y Prestaciones", dependiente de la Dirección de Certificaciones y Prestaciones, descriptas en dicha estructura organizativa, deben ser asignadas a personal calificado y con experiencia en la temática;

Que, la agente Zeniquel, Carolina Inés DNI N°: 28.660.997, Personal de Planta Permanente de la Jurisdicción, cumple con las condiciones de idoneidad necesarias, para el desempeño de las tareas requeridas, y por ello resulta necesario asignar a la misma, como responsable a cargo de las acciones correspondientes al Departamento "Evaluación de Prestadores y Prestaciones";

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD R E S U E L V E:

Artículo 1º: Asígnese a partir del 1 de agosto de 2024, a la agente Zeniquel, Carolina Inés DNI Nº:28.660.997, personal de planta permanente de la Jurisdiccion-37, a cargo de las acciones correspondientes al Departamento de "Evaluación de Prestadores y Prestaciones", dependiente de la "Dirección de Certificaciones y Prestaciones "del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad", conforme a los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANA MARIA MITOIRE
Presidente
I.P.R.O.D.I.CH

Dus: 28. 660. 984.

edn: 610812024